

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIAS PROVINCIALES

#### CADIZ

##### Edicto

Don Lorenzo del Río Fernández, Presidente de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Cádiz.

Hace saber: Que en esta Sección se sigue ejecutoria penal número 32/1987, rollo número 1.492, sumario número 341/1984 del Juzgado de Algeciras-I sobre imprudencia temeraria contra Manuel Rodríguez Sobrado, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se dirá la siguiente finca:

Urbana, piso bajo, letra A, de la calle Pintor El Greco, número 4, de Móstoles, inscrita en el tomo 354, libro 238, folio 153, finca número 27.077, inscripción tercera, titular registral Manuel Rodríguez Sobrado. Mide 84 metros 14 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, al este, con meseta de acceso, hueco de escalera, tendadero, piso D, de igual planta y patio sur de la finca al fondo; a la derecha, entrando, piso letra B de igual planta; a la izquierda, bloque 29, y linda con zona libre orientada a calle nueva.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Sección, sita en el Palacio de Justicia, cuesta de Las Calesas, sin número, de Cádiz, y simultáneamente en la Sala de Audiencia del Juzgado de Móstoles que por turno de reparto corresponda, lugar en que se encuentra la finca el próximo día 10 de marzo de 1992 y a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 7.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos de esta Sección el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en esta Secretaría para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta; previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Quinta.-Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.-Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual se será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.-Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de abril, a las diez

treinta horas, en la Sala de Audiencia de esta Sección, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 29 de abril, a las diez treinta horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Cádiz a 25 de noviembre de 1991.-El Presidente, Lorenzo del Río Fernández.-La Secretaria.-16.764-E.

#### CIUDAD REAL

##### Edicto

Don Manuel Ignacio López Pozas, Secretario de la Audiencia Provincial de Ciudad Real,

Por medio del presente, hago saber: Que en esta Audiencia Provincial se tramita causa penal, número de rollo 173, sumario 7, correspondiente al año 1986, y al Juzgado de Instrucción de Villanueva de los Infantes, por un delito de lesiones, contra Carmen Camacho Mena, vecina de Villanueva de la Fuente, causa que se encuentra en ejecución de sentencia, y en la que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a la penada indicada, bienes que luego se dirán y por el precio que igualmente se indicará.

El remate tendrá lugar en la Sala de Vistas de esta Audiencia Provincial de Ciudad Real, sita en Ciudad Real, calle Caballeros, 11, primera planta, en la siguiente forma:

En primera subasta, el próximo día 1 de abril de 1992, a las once horas de su mañana y por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por la acusación particular, el día 30 de abril de 1992, a las once horas de su mañana, por el precio de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación de los bienes por la acusación particular, señalándose para esta tercera el próximo día 28 de mayo de 1992 y las once horas de su mañana.

##### Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.-Que para tomar parte en primera o segunda subasta deberán consignar previamente, en la Cuenta Provisional de Consignaciones de esta Audiencia, en la Entidad Banco Bilbao Vizcaya, de esta capital, calle Alarcos, 8, cuenta número 137600000000786, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación que sirvió para la segunda subasta.

Tercero.-Que las subastas se celebrarán en la forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, acompañando el resguardo del ingreso anteriormente indicado; dichos sobres se presentarán en la Secretaría de la Audiencia.

Cuarto.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a terceros, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.-Que a instancia de la acusación particular podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.-Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Audiencia, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.-Que asimismo estarán los autos de manifiesto en Secretaría.

Octavo.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de autos continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bienes que se subastan

Primero.-Pedazo de tierra al sitio Las Madres, término municipal de Villanueva de la Fuente, de caber 6 celemines de marco real, equivalentes a 32 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva de los Infantes al folio 112, tomo 1.145, libro 77, finca número 5.709.

Tasada pericialmente en 500.000 pesetas.

Segundo.-Urbana, en el término municipal de Villanueva de la Fuente, en su calle Ancha, 6; ocupa una extensión de 72 metros cuadrados, consta de planta baja y encaramado y un descubierta. Linda: derecha entrando, Ramón Ruiz Montoya; izquierda, Antonio Fernández López, y espalda, Teodosio Fresneda García. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva de los Infantes al tomo 1.250, libro 74, folio 90, finca 5.593.

Tasada pericialmente en 5.000.000 de pesetas.

Tercero.-Urbana, casa habitada en Villanueva de la Fuente, calle Ancha, 24, de superficie aproximada 108 metros cuadrados. Compuesta de planta baja, encaramado, corral o patio descubierta y porche. Linda: frente, calle de su situación; derecha entrando, casa de herederos de Ramón Sánchez; izquierda, casa de herederos de Constantino Martínez, y fondo, Luis Chacón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva de los Infantes al tomo 1.250, libro 74, folio 89, finca 5.268.

Tasada pericialmente en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Ciudad Real a 22 de noviembre de 1991.-El Secretario, Manuel Ignacio López Pozas.-16.769-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALCAZAR DE SAN JUAN

##### Edicto

En virtud de haberse dictado providencia por el señor Juez de Instrucción número 1 de Alcazar de San Juan y su partido, don Juan Carlos Cerón Hernández, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos con el número 191/1991-02, a instancia de doña Francisca Jiménez Montealegre, contra don Olegario Romero Castellanos, sobre lesiones en agresión y amenazas, en la que se ha acordado citar a este último, del que se desconoce el domicilio y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mediodía, 6, el día 13 de enero, a las trece veinte horas, por haberse señalado

dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá comparecer acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerle y si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Alcázar de San Juan a 14 de noviembre de 1991.-El Secretario.-16.770-E.

## ALICANTE

### Edictos

En los autos de juicio ejecutivo número 167/1989-J7 seguidos en este Juzgado número 2, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, contra don Rafael Salamanca Prado y doña María Reyes Arévalo, se ha acordado la venta en pública subasta de lo que después se especificará, en los términos siguientes, la primera subasta tendrá lugar el día 20 de enero de 1992, a las trece horas, por el precio de avalúo que se dirá. La segunda subasta tendrá lugar el día 17 de febrero de 1992, a las trece horas, con la rebaja de un 25 por 100. La tercera subasta se celebrará el día 16 de marzo de 1992, a las trece horas, sin sujeción a tipo. La subasta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

Segunda.-En los autos obra, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

Tercera.-Podrá cederse el remate a un tercero.

Cuarta.-El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Servirá el presente como notificación a los demandados de las fechas de las subastas, si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentra en paradero desconocido.

### Bien objeto de subasta

Urbana número 14.-Vivienda del tipo Q1, situada en el piso primero, planta tercera-izquierda subiendo escalera III, del portal segundo de la calle en proyecto de Elche. Tiene una superficie útil de 86 metros 7 decímetros cuadrados y construida de 117 metros 5 decímetros cuadrados. Tiene vinculada la plaza de garaje número 33 del sótano segundo, que mide una superficie útil de 26 metros 27 decímetros cuadrados y construida de 32 metros 84 decímetros cuadrados. La vivienda consta de vestíbulo, pasillo, comedor, estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, asc, terraza y galería. Linda: Al frente, con rellano y caja de escalera y ascensor, patio de luces y otra vivienda de esta planta; derecha entrando, proyecto vertical a la calle en proyecto; izquierda, suelo urbano de «Elche, Sociedad Anónima», y por el fondo, con otra vivienda de esta planta, segunda fase. Inscrita al folio 34, tomo I.193, libro 668 de Santa María, finca número 44.656, inscripción cuarta. Valorada a efectos de primera subasta en 7.660.000 pesetas.

Dado en Alicante a 7 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-9.967-A.

★

Don Manuel María Sánchez Álvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en los autos número 893/1991, de procedimiento, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Alicante y Valencia, contra don Francisco León García y doña Encarnación Díaz Maqueda, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, el próximo día 3 de febrero de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0097 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda).

Quinta.-En prevención de que no hubiera postores, se ha señalado para la celebración de segunda subasta el próximo día 3 de marzo de 1992, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 3 de abril de 1992, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Sexta.-Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

### Finca que se subasta

Vivienda señalada con la letra F de la primera planta alta del zaguán o «Polop I», del edificio denominado «La Marina Polop», sito en Benidorm, partida Dels Tolls, con fachada a la carretera de Benidorm a Pego, y calles en proyecto en sus orientaciones este y sur. Ocupa una superficie cubierta de 96 metros 20 decímetros cuadrados, más 9 metros 27 decímetros cuadrados de terraza descubierta. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina con galería y cuarto de baño.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Benidorm, al tomo 650, libro 259 de Benidorm, folio 112, finca 24.361, inscripción tercera. Tipo de primera subasta: 5.670.000 pesetas.

Dado en Alicante a 30 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Manuel María Sánchez Álvarez.-El Secretario.-9.966-A.

## AVILA

### Edicto

En juicio ejecutivo número 186/1990, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca, representada por el Procurador señor Sánchez González, sobre reclamación de 2.102.266 pesetas de principal, más 500.000 pesetas que se calculan para intereses y costas, contra don Alvaro Garabato Navadillos, doña María de los Reyes Sánchez Plaza, don Julián Sánchez Martín y doña Felicitana Plaza Troitino, todos ellos con domicilio en Navarredonda de Gredos, se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 1, por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior, de los bienes que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 30 de enero, 28 de febrero y 30 de marzo de 1992, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de subasta será, para la primera, el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones

del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda; el ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de dicha consignación.

Tercera.-Las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y también en pliego cerrado.

Cuarta.-Antes de aprobarse el remate podrán los deudores liberar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Quinta.-Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por las certificaciones registrales, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Sexta.-Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

1. Una veintava parte indivisa de finca rústica. Tierra en término de Hoyos del Espino, al sitio La Carrera; de unas 60 áreas. Linda: Norte, comunes; sur, herederos de Jerónimo Veneros; este, Leocadio Garabato, y oeste, comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita al tomo 135, libro 2, folio 22, finca 1.539.

Valorada la veintava parte en 150.000 pesetas.

2. Una veintava parte de finca urbana. Casa con corral y pajar en casco y término de Navarredonda de Gredos, en su calle San Jurjo; de unos 280 metros en total. Linda: Derecha, entrando, calle; izquierda, Jacinto García; fondo, herederos de Valentín Arenas, y frente, calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita al tomo 1.511, libro 45, folio 102, finca número 4.053.

Valorada la veintava parte en 260.400 pesetas.

3. Rústica. Prado en término de Navarredonda de Gredos (Avila), al sitio del Tornejón; con una superficie aproximada de 78 áreas 12 centiáreas de prado y 2 áreas 8 centiáreas de labor. Linda: Norte, sur y este, valdío del Ayuntamiento, y oeste, Zacarías Apausa y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita al tomo 65, libro 2, folio 39, finca 4.289.

Valorada en 4.020.000 pesetas.

4. Rústica. Tierra en Navarredonda, al sitio de Orado Molino; con una superficie de 52 áreas 8 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Eugenio Hernández; sur, terrenos del Ayuntamiento; este y oeste, Laurcano Juste. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita al tomo 65, libro 2, folio 57, finca 4.296.

Valorada en 2.604.000 pesetas.

5. Urbana. Solar en casco y término de Navarredonda de Gredos, en la calle de la Fuente, sin número; de unos 180 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Natividad Sánchez; izquierda, Pablo Barajas; fondo, Joaquín García; frente, calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita al tomo 1.626, libro 47, folio 75, finca 4.328.

Valorada en 780.000 pesetas.

Dado en Avila a 19 de noviembre de 1991.-El Secretario.-9.260-C.

## BARCELONA

### Edictos

Don Jesús Sierra Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona,

Hago saber: Que, según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.383/1990-2.ª, promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra las fincas hipotecadas por don Santiago Canés Murgo y doña Adela Pérez Sánchez, en reclamación de cantidad, se

anuncia por el presente la venta de dichas fincas en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Vergara, 12, planta quinta, teniendo lugar la primera subasta el día 7 de febrero de 1992, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 2 de marzo de 1992, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 27 de marzo de 1992, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que hayan sido tasadas las fincas en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

#### Descripción de las fincas objeto de la subasta

Entidad número 1. Sótano y planta baja, con una superficie el sótano de 117,40 metros cuadrados y la planta baja de 57,375 metros cuadrados, comunicados interiormente. Linda: La parte de sótano, con el subsuelo del resto del solar no edificado, que es patio la mitad de la izquierda de la entidad 4 y la mitad de la derecha de la entidad 3, y la parte de planta baja, por la izquierda, con la entidad 2; por la derecha, por el frente y por el fondo, con patio de la entidad 3. Coeficiente: 35 por 100. Inscrita en el tomo 936, libro 42 de Isona, folio 122, finca 2.949, inscripción segunda.

Entidad número 3. Piso primero, destinado a vivienda, con sus correspondientes habitaciones, dependencias y servicios; le corresponde el uso del patio que ocupa medio frente, medio fondo y lateral de la derecha; tiene una superficie de 128,79 metros cuadrados, y linda por todos sus lados con la proyección vertical del patio del que la mitad derecha es de esta entidad y la mitad izquierda es de la entidad 4. Coeficiente: 27 por 100. Inscrita en el tomo 936, libro 42 de Isona, folio 128, finca 2.951, inscripción segunda.

Valorada, según lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.970-A.

En virtud de lo acordado por el Juzgado número 29 en los autos sobre juicio ejecutivo número 952/1991-C promovido por el Procurador don Alfredo Martínez Sánchez en nombre y representación de la Caixa d'Estalvis del Penedés, contra «Chario, Sociedad Limitada», y don Ramón Fontc Vilalta, se cita de remate a «Chario, Sociedad Limitada», y don Ramón Fontc Vilalta, para que en el improrrogable término de nueve días hábiles a partir de la publicación del presente edicto, se opongan a la ejecución, si le conviniera, personándose en forma en los autos, bajo el apercibimiento de que si no comparecen serán declarados en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a «Chario» ni hacerles otras notificaciones que las determinadas en la Ley. Se significa que las copias de la demanda y documentos se hallan en esta Secretaría y que se ha practicado el embargo de bienes propiedad de los demandados, sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero.

Se expide la presente para que sirva de citación de remate en forma en Barcelona a 4 de noviembre de 1991.—La Secretaria.—16.657-E.

★

Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 776/1991-3.ª, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Yzaguirre y del Pozo, contra la finca especialmente hipotecada por «Alexandra y Alaska, Sociedad Anónima», y por providencia de esta fecha he acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 11 de febrero de 1992, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, cuarta planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta será el de 169.673.913 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 11 de marzo de 1992, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta tendrá lugar una tercera el día 10 de abril de 1992, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica a la deudora «Alexandra y Alaska, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

#### Finca objeto de subasta

Edificio sito en Tossa de Mar, calle de La Palma, número 20, con destino a residencia, de planta baja, planta primer piso, planta segundo piso, planta tercer piso y planta ático retirado. Mide lo edificado 560 metros cuadrados, las plantas primera y segunda, la tercera y la planta ático, 380 metros cuadrados, enclavada la edificación solar que totaliza 919,60 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 1.020, libro 45 de Tossa de Mar, folio 9, finca número 1.385.

Dado en Barcelona a 2 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Miguel Alvaro Artola Fernández.—El Secretario.—9.262-C.

CADIZ

Edicto

Don José Yarza Sanz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 80/1991, a instancias de la Entidad Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa», representada por el Procurador don Antonio Medialdea Wandossell, contra don José María Piosa Sigler y doña María Josefa Báez Moril, en lo que ha acordado sacar la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de la hipoteca de 40.000.000 de pesetas, para la primera subasta; el 75 por 100 de la primera para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera. Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Drago, sin número, a las once horas de los siguientes días:

Primera subasta: El día 4 de marzo de 1992.

Segunda subasta: El día 3 de abril de 1992.

Tercera subasta: El día 5 de mayo de 1992.

Y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 01-482550-3, código 1228, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriera. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes hipotecados que se subastan

Rústicas:

1.ª Suerte de tierra, en término de Chipiona, en el pago Galera o Vicaria, de cabida de 1 hectárea 3 áreas 20 centiáreas, que linda: Norte, con la de los herederos de don Manuel Rodríguez y con la de don Manuel Vidal; sur, la de herederos de don Antonio Jurado y don José Roca; este, con la de don José Buzón Robles, y oeste, con la carretera de Chipiona, y tierras de los herederos de don Manuel Rodríguez.

2.ª Suerte de tierra en término de Chipiona, pago Galera o Galerilla, de cabida 16 áreas 8 centiáreas 75 miliáreas, que linda: Norte, la carretera de Sanlúcar a Chipiona; sur, la de don José Guzmán García; este, la de don José Rodríguez Lagares, y oeste, finca de don Manuel Vital Jiménez. Le corresponde una parte de la casa existente en la parcela que se adjudicó a don Manuel Rodríguez Lagares, formada por habitación de la derecha, mirada desde la carretera, y tiene derecho de entrada y paso para uso por el camino atraviesa la dicha parcela de don Manuel Rodríguez Lagares hasta llegar a la mencionada casa.

3.ª Suerte de tierra en término de Chipiona, en el pago Galera, de cabida de 3 cuartas de aranza o 33 áreas 54 centiáreas, que linda: Norte, la de don Juan Rodríguez Lagares; sur, herederos de don José Reyes González; este, la de don José García, y oeste, la de herederos de don Antonio Jurado Reyes. Tiene entrada desde la carretera de Chipiona y a través de la finca que se adjudicó a don Juan Rodríguez para todo uso.

4.ª Suerte de tierra en término de Chipiona, pago de la Galera o Galerilla, con cabida de 29 áreas 82 centiáreas, que linda: Norte, la carretera de Sanlúcar a Chipiona; sur y este, finca de don José Guzmán García, y oeste, con la de doña Josefa Rodríguez Lagares. Dentro de ella hay una pequeña casa de paredes de material y techo de paja, dividida en tres habitaciones existentes a la izquierda, mirada desde la carretera y las otras dos se adjudicaron a los herederos de doña Josefa y doña Amalia Lagares. Está atravesada, desde la carretera a la casa, por un camino de servidumbre para todo uso a favor de los herederos de doña Josefa y doña Amalia Rodríguez Lagares, para poder llegar hasta su parte de casa.

#### Inscripciones:

1.ª Al tomo 727, libro 235, folio 194, finca número 13.568, inscripción tercera.

2.ª Al tomo 669, libro 210, folio 221, finca número 11.191, inscripción segunda.

3.ª Al tomo 669, libro 210, folio 224, finca número 11.192, inscripción tercera.

4.ª Al tomo 352, libro 87, folio 145 vuelto, finca número 11.189, inscripción cuarta.

Dado en Cádiz a 26 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, José Yarza Sanz.-El Secretario.-9.973-A.

### CARMONA

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número 1 de esta ciudad y su partido, en resolución dictada, en el día de hoy, en rollo de apelación número 76/1988, se cita al súbdito marroquí, Kharbough Miloud, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Palacio de Justicia, Plaza de San José, s/n, el próximo día 8 de enero de 1992 y hora de las doce treinta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración de la correspondiente vista de juicio; apercibiéndole de que si no comparece sin causa justificada que lo impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Carmona a 26 de noviembre de 1991.-El Agente Judicial.-16.988-E.

### ELCHE

#### Edicto

Don Alvaro Castaño Penalva, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 78/1991, seguidos a instancias del «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contra don Juan García Marco, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad del demandado que abajo se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de marzo de 1992, a las nueve treinta horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 3 de abril de 1992, a las nueve treinta horas, por el tipo pactado, rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 4 de mayo de 1992, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.-En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.-Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda poniente del piso segundo del edificio compuesto para planta baja para dos almacenes y entresuelo y cuatro pisos altos, situado en esta ciudad, ensanche de Carrús y con frente a la avenida del Ferrocarril, hoy avenida de la Libertad, donde tiene el número 46, hoy 50, y ocupa una superficie de 205 metros, 99 centímetros cuadrados. Dicha vivienda tiene su acceso a la calle por medio de escalera común y ocupa una superficie de unos 75 metros cuadrados y linda: Por el norte, con Carmen Pastor Pérez; el sur, con la avenida del ferrocarril, hoy avenida de la Libertad; por el este, con rellano de escalera y la otra vivienda de este piso, y al oeste, con Antonio Pastor Pérez.

Inscrita al libro 351 del Salvador, folio 247, finca número 29.709, inscripción segunda.

La finca hipotecada está fijada con un valor de 6.600.000 pesetas.

Dado en Elche a 2 de diciembre de 1991.-El Secretario, Alvaro Castaño Penalva.-9.263-C.

### IBIZA

#### Edictos

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ibiza.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 453/1991, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra

«Cromotermografía y Ecografía, Sociedad Anónima», y en providencia del día de hoy, se anuncia la venta en pública subasta, por medio de veinte días, de los bienes muebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 13.100.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Isidoro Macabich, número 4, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 27 de febrero de 1992 próximo y hora de las once por el tipo de tasación.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo el día 27 de marzo de 1992 próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de abril próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Primero.-Que no se admitirá postura en primera subasta que no cubra el tipo.

Segundo.-Que no se admitirán posturas en la segunda subasta que no cubran el 75 por 100 del tipo de la primera.

Tercero.-Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarto.-Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.-Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

#### Bien objeto de subasta

Apartamento número 9, inscripción al libro 266 de San José, folio 63, finca número 21.439, inscripción segunda. Sección Segunda de San José. Tasado en 13.100.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 26 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.-9.268-C.

★

Don Luis Garrido Espa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 409/1991 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Hispano Americano, representado por el Procurador don Adolfo López de Soria, contra José Carreño Jiménez y Felisa Madrid Pérez, en reclamación de 3.566.356 pesetas de principal, más 1.050.000 pesetas costas y gastos y 1.890.000 pesetas de intereses, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar por primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Vivienda número 1, de planta baja, que tiene una superficie de 70,72 metros cuadrados y está distribuida en diversas dependencias y habitaciones. Linda: Según se entra en la misma, fondo y derecha, con restante solar; derecha, además, escalera y rellano de la misma; frente, rellano de escalera, e izquierda, vivienda número 2.

Inscrita al folio 176 del libro 305 de Santa Eulalia, tomo 1.180, finca número 16.161-N.

Forma parte de un edificio de viviendas compuesto de planta baja y dos pisos, con un portal de acceso en la esquina de la casa más cercana al camino, comprendiendo cada planta siete viviendas. Construida sobre una porción de tierra huerta que es parte de la denominada Mitad de S'Hort de Sa Font, procedente

de Can Pep Poll, sita en la parroquia y término de Santa Eulalia del Rio.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, segundo, de esta ciudad el próximo día 6 de marzo de 1992 a las once horas.

Y para el caso de resultar desierta la primera se celebrará segunda subasta con rebaja al 75 por 100 el día 8 de abril de 1992 a las once horas.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda se celebrará una tercera subasta, por término de veinte días, sin sujeción a tipo, el día 6 de mayo de 1992 a las once horas, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El tipo de remate es de 6.790.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ibiza a 8 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Luis Garrido Espa.—El Secretario.—9.267-C.

★

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 22/1991, a instancia de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra Juan Ribas Costa y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 24.230.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, 4, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de enero de 1992 y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 28 de febrero próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de marzo próximo y hora de las diez, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la

consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados que se subastan son:

El inmueble consiste en una porción de tierra procedente de la finca denominada «La Torre blanca de Dalt», situada en la parroquia de San Jorge, en el término municipal de San José. Sobre esta parcela hay construidas algunas edificaciones que se detallarán más adelante. Los linderos de la misma son: Norte, terrenos de «Comercial Faixina, Sociedad Anónima», y resto de la finca: sur, aeropuerto; este, con resto de la finca: oeste, con aeropuerto, terreno de Julio Costa y camino general de la finca. La parcela está registrada en el número de finca 21.089 al libro 262, tomo 1.253 del Ayuntamiento de San José. El terreno en cuestión según la calificación del Ayuntamiento está considerado como no urbanizable, especialmente protegido como zona de influencia del aeropuerto. Dada la calificación de no urbanizable la finca carece de infraestructura o en el mejor de los casos resulta insuficiente. La superficie de la parcela es 10.000 metros cuadrados. Sobre la parcela en cuestión se hayan construidas algunas edificaciones que a continuación enumero y describo:

a) Una alberca realizada con muros de piedra y separada del resto de las edificaciones.

b) Independiente de la alberca se levanta un conjunto de dependencias, colindantes entre sí, y con diferentes usos.

c) Colindante con el anterior se levanta a continuación otra edificación de dos plantas que antiguamente parece que fue una vaquería.

d) Siguiendo la misma línea y orientación que el edificio anterior, se levanta otro compuesto también de dos plantas.

e) En el exterior, y alejada de estas edificaciones, parte del terreno se ha acondicionado para pista de automóviles GO-KART.

Tasada pericialmente en la cantidad de 24.230.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 15 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—9.269-C.

#### MADRID

#### Edicto

La ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas número 1.558/1983, por lesiones y daños contra don Francisco Aragón López, como responsable civil subsidiario y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado en el presente procedimiento, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.521.070 pesetas; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, cuarta planta, Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de enero de 1992, a las diez horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 17 de febrero de 1992, a las diez horas de la mañana, con todas las condiciones de la primera, pero con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Y en tercera subasta, caso de no quedar rematado el bien en ninguna de las anteriores, el día 16 de marzo de 1992, a las diez horas de la mañana, con las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en las mismas deberán consignar previamente los licitadores en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 252900076155883, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio del remate.

Quinto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con ellos, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación al condenado en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con iguales condiciones.

El condenado podrá liberar los bienes antes del remate pagando la tasación de costas, intereses y gastos producidos en el presente juicio de faltas.

El bien que se subasta es el siguiente:

Vivienda situada en la calle Montes de Barbanza, número 3, de Madrid, 5.º D, propiedad del responsable civil subsidiario don Francisco Aragón López, con una superficie de 76,34 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 20 al folio 74 del libro 56, finca número 11.582, antes 4.447.

Dado en Madrid a 14 de noviembre de 1991.—La Magistrada.—El Secretario.—16.682-E.

#### Cédula de citación

Por medio de la presente se cita a Martín Pinnington, que actualmente se halla en ignorado domicilio y paradero dentro de España, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 27, sita en la planta 8.ª-ala de Bravo Murillo, del edificio Sede General de los Juzgados, sito en plaza de Castilla número 1, de esta capital, el próximo día 16 de enero, y hora de las once treinta, a celebrar el expresado juicio de faltas número 1.110/1990, en el cual figura como inculpado, debiendo venir provisto de los testigos y demás pruebas de que intente valerse, apercibiéndole que si no comparece ni alega justa causa para ello se podría celebrar el juicio en su ausencia, con los perjuicios que hubiere lugar.

Y para que surta efecto la citación de la persona antes citada, fijándose el presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado, expido el mismo en Madrid a 14 de noviembre de 1991.—El Secretario.—16.681-E.

#### ORGIVA

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orgiva y su partido judicial, que con el número 34/1987, se

tramita ante este Juzgado expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Ministerio Fiscal sobre declaración de ausencia legal de doña Marina Carles-Tolra Ericc, natural de Barcelona, nacida el día 27 de enero de 1954, quien tuvo su última residencia en el cortijo La Macarena, de Valor (Granada), del que desapareció en fecha 21 de septiembre de 1984, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la de la provincia, y en un periódico de gran circulación de Madrid y otro de Granada, así como por la radio nacional, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Orgiva a 22 de noviembre de 1991.-El Secretario judicial.-16.776-E. 1.ª 23-12-1991

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edictos

Don Francisco B. Ferrer Pujol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.162/1989-P, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don José Luis Nicolau Rullán, en representación de «Hipotecaixa S. A. Sociedad de Crédito Hipotecario», contra María Nieves Vanrell Colomar y Nicolás García Romera, en reclamación de 2.779.628 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Número 15 de orden general correlativo de la división horizontal. Consiste en la vivienda F de la planta 3.ª, situada en el centro de la íntegra (mirando desde el paseo de las Damas), con acceso por el zaguán y escalera, ubicados en la parte posterior de la finca, a los que se llega por una rampa o pasillo que bellaza con el aludido paseo de la urbanización Bellavista (Son Granada), del término de Lluemajor, teniendo aneja una terraza al frente y una galería al fondo intercalada entre el nivel de las dos plantas. Inscrita al folio 73, tomo 4.474 del archivo, libro 594 de Lluemajor, finca 29.329.

Valorada en 5.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 25 de marzo, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto; y además se hace constar que los autos y la certificación del registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao-Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452000116289, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de abril, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de mayo, también a las diez horas.

Se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación subsidiaria a los demandados en caso de resultar negativa la notificación personal.

Dado en Palma de Mallorca a 5 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Francisco B. Ferrer Pujol.-El Secretario.-9.261-C.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 491/1990, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa» (goza del beneficio de justicia gratuita), representado por el Procurador don Gabriel Buades Salom, contra don José Estelrich Mieras, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones y en ejecución de sentencia, su señora ilustrísima, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo los bienes embargados a la parte demandada que luego se relacionarán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, de Palma de Mallorca, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de febrero de 1992 próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación. En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 6 de marzo de 1992 próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores el día 1 de abril de 1992 próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

##### Condiciones

Primera.-El tipo de remate será de 14.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.-Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia, número 8, número de identificación 0470/000/17/491, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Olivar de Palma de Mallorca, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desee participar, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta el día señalado para el remate, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.-Podrá licitarse en la calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.-A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Septima.-Asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.-Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, destinándose, sin embargo, el precio del remate a su extinción previa la pertinente liquidación de cargas.

##### Finca objeto de licitación

Urbana. Número 9 de orden. Vivienda única de la planta cuarta, con fachada a la plaza Guillermo Moragues y a las calles Adrián Ferrán y Gabriel Carbonell, de Palma. De cabida 138 metros cuadrados, cubiertos, más una terraza descubierta de 15 metros cuadrados. Inscrita al tomo 4.834, libro 798 de Palma, Sección IV, folio 29, finca 27.057. Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de noviembre de 1991.-El Juez.-El Secretario.-9.968-A.

#### RIBEIRA

##### Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ribeira (Coruña), a solicitud de doña María Esther Parada Santamaría, que tiene solicitado beneficio de justicia gratuita, se sigue con el número 385/1991 expediente de declaración de fallecimiento de su esposo Ramón Bouzas Caamaño, que el día 29 de julio de 1987 naufragó cuando se dedicaba en las cercanías de las islas Sálvora y Vionta a las faenas de pesca en la Dorna Bucla, en compañía de su hijo Ramón Manuel, sin que desde entonces se haya tenido noticia de su paradero y sin que su cadáver haya sido hallado posteriormente.

Lo que se pone en conocimiento a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» por dos veces consecutivas, con intervalo de quince días, expido el presente en Ribeira a 16 de octubre de 1991.-La Juez.-16.774-E.

1.ª 23-12-1991

#### SABADELL

##### Edicto

Doña María Paz Travé Pacetti, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell y su partido judicial,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 117/1989, promovidos por Caja de Ahorros de Sabadell, contra la finca especialmente hipotecada por «Sant Quirze Residencial, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 4 de febrero y hora de las doce; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 3 de marzo y hora de las once, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 31 de marzo y hora de las once.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de 6.268.000 pesetas pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría.

Tercero.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa vivienda unifamiliar sita en Sant Quirze del Valles, calle Joan Miró, 3. Consta de planta baja y piso, de superficie útil en junto 90 metros cuadrados, más un garaje como anexo inseparable de 16 metros 80 decímetros cuadrados. Mide el terreno 219 metros 78 decímetros cuadrados, siendo jardín la parte del mismo no edificada. Linda, por el frente, con dicha calle; derecha, entrando, solar número 50 de orden; izquierda, solar número 48 de orden, y espalda, calle Pere Yscrn Alié. Está construida sobre la parcela número 101 del Plano de Urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.537, libro 85 de Sant Quirze, folio 70, finca 4.058.

Dado en Sabadell a 21 de octubre de 1991.-La Secretaria, María Paz Travé Pacetti.-9.971-A.

## SANTANDER

### Edictos

Doña Berta Alvarez Llanca, Magistrada-Juez de Instrucción número 4 de Santander (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita juicio de faltas número 170/1990, por lesiones, por agresión, y en el que por resolución de esta fecha he acordado citar de comparecencia ante este Juzgado, para el día 11 de febrero de 1992 y hora de las diez; a fin de asistir a la vista del juicio de faltas indicado, a las denunciadas y perjudicadas Olimpia Ossorio Gil, nacida en Avila el 26 de enero de 1922, hija de Joaquín y Concepción, y Olimpia Botello Ossorio, hija de la anterior y actualmente en ignorado paradero por las provincias de Valladolid y Asturias; y para que el presente sirva de citación, pudiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, apercibiéndolas que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Expido el presente en Santander a 27 de noviembre de 1991.-La Magistrada-Juez, Berta Alvarez Llanca.-El Secretario, José Luis Chamorro Rodríguez.-16.768-E.

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 8, de conformidad con providencia propuesta dictada con esta fecha en los autos de juicio verbal de tráfico 352/1991, seguidos a instancia de doña María Jesús Unanua Martínez, representada por el Procurador don José Peña Bernardo, contra doña María Anita Pérez Maza, mayor de edad; vecina de Barcelona, con domicilio en la calle Lansa, número 50, tercero, A, y contra don Pedro Pérez, mayor de edad, vecino de Barcelona y con el mismo domicilio que la anterior, de quienes se ignora su actual domicilio y paradero, y en cuya providencia se ha acordado citar al referido demandado para la celebración del juicio, que tendrá lugar el día 29 de enero de 1992, para que comparezca en estos autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado para que sirva de citación en legal forma del demandado referido, expido el presente en Santander a 4 de diciembre de 1991.-El Secretario.-16.767-E.

## SORIA

### Edicto

Don José Serrano Barrenas, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Soria y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número

7/1988, por robo, contra José Luis Seache Sarasibar, en los cuales por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por veinte días y por primera vez, los bienes que se relacionan más adelante, señalándose para que tenga lugar la misma el día 24 de febrero de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Soria, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la subasta que es de 6.000.000 de pesetas.

Segunda.-Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Cuarta.-Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, presentado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación, acreditando haber efectuado lo señalado en el apartado anterior.

Quinta.-Los bienes salen sin suplir los títulos de propiedad y especificándose que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de no haber postores en la primera subasta, se señala una segunda subasta, que se celebrará el día 23 de marzo de 1992, a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la primera, si bien con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Caso de no haber tampoco postores en esta segunda subasta, se llevará a cabo una tercera, que tendrá lugar el día 27 de abril de 1992, a las doce horas, con las mismas condiciones que las anteriores, pero sin sujeción a tipo.

El bien que se subasta y al que se hace referencia es el siguiente:

Derecho de traspaso del local-bar situado en la calle Curia, número 29, de Pamplona, llamado Lancelot, embargado dicho traspaso a don José Luis Lacche Sarasibar y propiedad de don Fernando Yarnoz Ibero. Dicho local tiene unos 60-70 metros cuadrados, estando en la planta baja de dicho inmueble y contando con dos pisos elevaciones, servicios en la planta superior y la barra contará con unos 5 metros de largo, con unas escaleras interiores comunicando ambas estancias.

Dado en Soria a 29 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, José Serrano Barrenas.-El Secretario.-16.777-E.

## TERRASSA

### Edicto

Don José Luis Valdivieso Polaino, Magistrado-Juez, accidental, de Primera Instancia número 7 de la ciudad de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número de orden 241/1991, a instancia de la Entidad Caixa d'Estalvis de Terrassa, representada por el Procurador don Jaume Izquierdo, contra José Marsé Solá y José Marsé Rovira, en los que por Resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles hipotecados que al final se describirán, por el precio que para cada una de las subastas se anuncian, se indica a continuación. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el próximo día 30 de enero de 1992, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca y ascendente a 10.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudica-

ción en forma por el actor, el próximo día 27 de febrero, a las diez horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el próximo día 26 de marzo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 7, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 6.260, sita en Terrassa, calle Portal de San Roc, números 29 y 31, una suma igual, al menos, al 20 por 100, como mínimo, de la respectiva valoración de los bienes.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de ingreso en la citada oficina bancaria, de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse en calidad de cederse a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.-Si no se hallare el deudor en el domicilio designado para notificaciones, sirve este edicto de notificación en legal forma.

### Bien objeto de subasta

Urbana, elemento 8. Vivienda del segundo piso, primera puerta, sita en esta villa, en el conjunto de edificios sito en la esquina de la rambla Sama y la calle Jardín, de la escalera primera, con fachada a la calle Jardín, con una superficie útil de 103 metros 27 decímetros cuadrados. Comprende comedor, cocina, lavadero, recibidor, cuatro dormitorios, dos baños, distribuidor y terraza. Lindantes: Al norte, calle Jardín; al sur, patio de manzana; al este, escalera, patio y vivienda del segundo piso, segunda puerta; al oeste, transformador y finca del Ayuntamiento. Coeficiente general 1,48 por 100 y particular de 16,66 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.099, libro 486, folio 84, finca número 33.800, de Vilanova i la Geltrú.

Valorada en 10.600.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 21 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, accidental, José Luis Valdivieso Polaino.-El Secretario.-9.972-A.

## TRUJILLO

### Edictos

Doña Belén Maqueda Pérez de Acevedo, Juez de Instrucción número 1 de Trujillo (Cáceres).

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias juicio de faltas número 22/1991, habiéndose señalado para la celebración de la vista del juicio oral el próximo día 23 de enero, a las doce horas de la mañana.

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado Carlos Gambero Avila, por el presente se le cita en calidad de denunciado, a fin de que comparezca el día y hora antes señalado, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y con apercibimiento de que de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al expresado, en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Trujillo a 25 de noviembre de 1991.-La Juez, Belén Maqueda Pérez de Acevedo.-El Secretario.-16.760-E.

Doña Belén Maqueda Pérez de Acevedo, Juez de Instrucción número 1 de Trujillo (Cáceres),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias juicio de faltas número 72/1990, habiéndose señalado para la celebración de la vista del juicio oral el próximo día 23 de enero, a las doce diez horas de la mañana.

Y siendo desconocido el domicilio del perjudicado José Antonio Vallejo Carrera, por el presente se le cita en calidad de perjudicado, a fin de que comparezca el día y hora antes señalado, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y con apercibimiento de que de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al expresado, en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Trujillo a 25 de noviembre de 1991.-La Juez, Belén Maqueda Pérez de Acevedo.-El Secretario.-16.762-E.

★

Doña Belén Maqueda Pérez de Acevedo, Juez de Instrucción número 1 de Trujillo (Cáceres),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias juicio de faltas número 72/1990, habiéndose señalado para la celebración de la vista del juicio oral el próximo día 23 de enero, a las doce diez horas de la mañana.

Y siendo desconocido el domicilio de la perjudicada María Llerena Otero, por el presente se le cita en calidad de perjudicada, a fin de que comparezca el día y hora antes señalado, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y con apercibimiento de que de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al expresado, en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Trujillo a 25 de noviembre de 1991.-La Juez, Belén Maqueda Pérez de Acevedo.-El Secretario.-16.761-E.

★

Doña Belén Maqueda Pérez de Acevedo, Juez de Instrucción número 1 de Trujillo (Cáceres),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias juicio de faltas número 72/1990, habiéndose señalado para la celebración de la vista del juicio oral el próximo día 23 de enero, a las doce diez de la mañana.

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado Antonio Jordán Marín, por el presente se le cita en calidad de denunciado, a fin de que comparezca el día y hora antes señalado, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y con apercibimiento de que de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al expresado, en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Trujillo a 25 de noviembre de 1991.-La Juez, Belén Maqueda Pérez de Acevedo.-El Secretario.-16.763-E.

## VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Don Antonio Gómez Canal, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vilanova i la Geltrú,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos 429/1990 sobre declaración de herederos *ab intestato* Promovido por el Estado, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado expedir el presente a fin de que sirva de comunicación de fallecimiento de don José Manuel Romero Parja el día 6 de mayo de 1975 sin haber otorgado testamento ni dispuesto de sus bienes en manifestación alguna de su voluntad.

Por el Estado se ha pedido sea declarado el mismo heredero *ab intestato* del finado.

En razón de ello y conforme a lo establecido en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hace un llamamiento a las personas que se crean con igual o mejor derecho a fin de que comparezcan en este Juzgado situado en Vilanova i la Geltrú, calle San Gregori, número 1, primera primera, a reclamarlo en el plazo de treinta días.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 7 de octubre de 1991.-El Juez.-La Secretaria.-16.905-E.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 5 (calle Girona, número 2, 1.º) de los bienes embargados como propiedad de la empresa apremiada «Tintes y Acabados Gama, Sociedad Anónima Laboral», en el proceso de ejecución número 1.743/1990, instado por José Vera Vallejo y 17 más, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261 262 y 263 de la L.P.L. y 1.488 y siguientes de la LEC, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Una máquina enrollar 190 centímetros, 1,6 CV (chatarra), 10.000 pesetas.

Un caballete para enrollar 330 centímetros, 3,5 CV, 50.000 pesetas.

Un jigger TMB 170 centímetros, 3 CV, 50.000 pesetas.

Un jigger «Taysa» abierto 190 centímetros, 3 CV, 50.000 pesetas.

Un autoclave «Molina» 180 centímetros, con programador Mercurio, 13 CV, con 4 portamaterias 180x40 y 2 portamaterias 180x55 centímetros, 1.000.000 de pesetas.

Un autoclave 330 centímetros con programador «Mercurio» de 23 CV, con 4 portamaterias 330x60 y 2 portamaterias 330x40, 1.200.000 pesetas.

Un foulard con 2 depósitos y 2 agitadores (chatarra), sin valor.

Un compresor «Canadá», 100.000 pesetas.

Un carro hidráulico elevador plegadores, motor eléctrico, 50.000 pesetas.

Un autoclave «Molina», 340 centímetros, 1.250.000 pesetas.

Un autoclave «AYT» de 180 centímetros, 1.000.000 de pesetas.

Un autoclave «Adaibra» de 220 centímetros (chatarra), 1.500 pesetas.

Un arrollador hidráulico céntrico, 50.000 pesetas.

Una central hidráulica para rotación 1 CV, 25.000 pesetas.

Seis carros bota 180x150 centímetros, 60.000 pesetas.

Un tren acabado completo 5.000 kilogramos (chatarra), 50.000 pesetas.

Un tren acabado completo 5.500 kilogramos (chatarra), 55.000 pesetas.

Un compresor, 25.000 pesetas.

Una calandra «Ramish», tipo RK, 230 H, 200.000 pesetas.

Una máquina de doblar, medir, enrollar «Menchen» 170, 25.000 pesetas.

Una máquina de doblar, medir y enrollar «Torres» 320, 25.000 pesetas.

Un elevador marca «Peitiya» y cilindros, 25.000 pesetas.

Cuatro elevadores 500 kilogramos (chatarra), 7.000 pesetas.

Seis máquinas coser cadeneta y 1 plana, sin número, 35.000 pesetas.

Cuatro depósitos preparación acero inoxidable 500 l, 100.000 pesetas.

Un agitador de 1 CV, 10.000 pesetas.

Un agitador portátil 0,5 CV, 10.000 pesetas.

Una estación reductora gas (chatarra), sin valor.

Un cuadro eléctrico distribución, sin valor.

Un descalcificador intercambiador 40 metros cúbicos, 50.000 pesetas.

Una instalación agua residual (chatarra), sin valor.  
Una báscula empotrada «Ariso» 1.000 kilogramos, 25.000 pesetas.

Trece soportes sencillos para rollo (chatarra), sin valor.

Cuatro soportes para rollos (chatarra), sin valor.

Nueve extractores sección acabados 4,5 CV, 90.000 pesetas.

Seis extractores sección de 3 CV, 60.000 pesetas.

Una máquina de coser plana «Ramet», 5.000 pesetas.

Seis lámparas 200 W y sus instalaciones, sin valor.

Dos máquinas reparar vertical de 180 y 190 centímetros, 50.000 pesetas.

Un elevador hidráulico 500 kilogramos, sin valor.

Un microscopio COC, 3 objetivos, 500.000 pesetas.

Un baño «María» pequeño, 25.000 pesetas.

Una báscula eléctrica «Menler-Argermi», 100.000 pesetas.

Una báscula «Romana» 610 kilogramos y 1 baño «María», 10.000 pesetas.

Un jin-control para 8 vasos «Regital», 100.000 pesetas.

Un aparato «Moliné» recipientes sumergidos, 50.000 pesetas.

Una estufa secado laboratorio «BOT», 5.000 pesetas.

Un acondicionador aire (no funciona), sin valor.

Un spray tex (chatarra), sin valor.

Un autoclave de laboratorio «MIR», 25.000 pesetas.

Un foulard laboratorio (chatarra), sin valor.

Un autoclave laboratorio «Mirfesa», 25.000 pesetas.

Un foulard laboratorio «Bengi» 25 centímetros (chatarra), sin valor.

Un autoclave laboratorio «Mirfesa», 25.000 pesetas.

Una central hidráulica de 4 CV, 50.000 pesetas.

Un descalcificador de agua «Cida», 60 centímetros cúbicos, 2 dep., 50.000 pesetas.

Una taladradora «Erlor», tipo TC-32, 60.000 pesetas.

Una taladradora, marca «Ara-Mon» 501, 20.000 pesetas.

Una muela de mano para metales, 5.000 pesetas.

Una sierra mecánica, marca «Uniz», 10.000 pesetas.

Un grupo soldadura «Soldarco» AT-10 (chatarra), sin valor.

Un grupo soldadura portátil, marca «KD», tipo 110, 25.000 pesetas.

Un grupo soldadura autógena con carro y 7 fuegos de boquilla, 50.000 pesetas.

Dos muelas fijas de 1 y 2 CV, 20.000 pesetas.

Dos tornillos de banco y accesorios, 25.000 pesetas.

Un jigger, marca «Asisa», modelo Versailles de 360 centímetros, en 15 CV, con instalación, 200.000 pesetas.

Una bomba, marca «Gozaro», serie DZA (chatarra), sin valor.

Un jet, marca «Moliné», tipo CFT 2, número 56.209 y sus instalaciones de agua, aire y vapor, 1.000.000 de pesetas.

Un jet, «Moliné», número 36.272 y sus instalaciones (no está, fue tirado por chatarra).

Ocho archivadores metálicos, 4 cajones, cada uno, 1,5 metros de alto, 24.000 pesetas.

Nueve mesas metálicas sobre formica, con 4 cajones, 9.000 pesetas.

Tres armarios madera con puertas, sin valor.

Un armario estante, 2x1, con 3 estantes, 3.000 pesetas.

Dos archivadores pequeños 0,7 alto, 4 cajones, 3.000 pesetas.

Un armario metálico y 2 mesas irregulares, 5.000 pesetas.

Un archivador metálico, 3 cajones, 1,5 alto, 1.000 pesetas.

Cuarenta sillas diferentes tamaños (sin valor).

Dos mesas madera con 9 cajones, 2.000 pesetas.

Una plancha gas sin marca, sin valor.

Una calculadora marca «Royal», número 76001153, 1.000 pesetas.

Una calculadora, marca «GS», número 80901861, 1.000 pesetas.



Una máquina escribir, marca «Hispano Olivetti», 7.000 pesetas.

Una máquina escribir eléctrica «Broter», con carro, número 683484, 40.000 pesetas.

Una máquina escribir eléctrica, marca «Broter», modelo CE-600 B-98146161, 30.000 pesetas.

Una máquina fotocopiadora «Thoshiba» BA 3 MO, número no visible, 25.000 pesetas.

Total: 8.274.500 pesetas.

Dichos bienes están tasados pericialmente en la suma de 8.274.500 pesetas, y se encuentran depositados en calle Angel Guimerá, 145, de Esplugas de Llobregat.

Primera subasta: El día 13 de febrero de 1992, a las nueve horas. Consignación para tomar parte, 4.137.250 pesetas. Postura mínima, 5.516.333 pesetas.

Segunda subasta: El día 20 de febrero, a las nueve horas. Consignación para tomar parte, 4.137.250 pesetas. Postura mínima, 4.137.250 pesetas.

Tercera subasta: El día 27 de febrero, a las nueve horas. Consignación para tomar parte, 4.137.250 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 del importe de la tasación de los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales o subsidiarios tendrán derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarará el embargo.

La segunda y la tercera subastas solamente se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

Para poder tomar parte en las subastas, los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación exclusivamente por uno de estos tres medios: Mediante cheque librado por Entidad bancaria o de crédito; talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente, número 058800000666689, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000 de plaza de Catalunya, 5, de esta ciudad.

No es necesario personarse en el Juzgado para tomar parte en las subastas ya que, hasta el momento de su celebración, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito deberá remitirse o presentarse en el Juzgado documento acreditativo de haber efectuado la consignación en cualquiera de las tres formas indicadas en el párrafo anterior, haciendo constar los datos identificativos del remitente, los cuales no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: A) Se aceptan las condiciones de la subasta; B) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, si ello es posible y C) Acepta, si su postura no fuere la mejor, que quede reservada la

cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta y, de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación bajo apercibimiento, caso de no hacerlo, de perder la cantidad consignada.

Si la adjudicación en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado con carácter previo o simultáneo al pago del resto del precio de remate, o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 9 de diciembre de 1991.—El Secretario del Juzgado.—9.977-A.

#### CASTELLON DE LA PLANA

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de Castellón, en resolución de esta fecha, dictada en ejecución número 136/1991, seguida a instancias de don Ricardo Vallés Ferrer y otros, contra «Azulejos El Norte, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Mayor, 2-A, en primera subasta, el día 17 de marzo de 1992; en segunda subasta, en su caso, el día 31 de marzo de 1992, y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de abril de 1992, señalándose como hora para todas ellas las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con lo dispuesto en el artículo 261 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral; los bienes embargados y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan, valorados en pesetas:

1. Fax «Hitachi» Hifax 15: 50.000.
2. Ordenador «Hexlett Packard»: 100.000.
3. Furgoneta «Mercedes» MB 130, «CS-7857-I»: 125.000.
4. Dos compresores aire «Atlas-Copco»: 300.000.
5. Máquina embaladora «Agfer»: 250.000.
6. Fax «Benifax» 89: 50.000.
7. 1 carretilla elevadora «Laurak y Clar» DPM 30 L: 500.000.

8. Máquina de calibrar con ordenador Epson, marca «Autliner-MCP Sistem»: 400.000.

9. Equipo programación «Omrom», compuesto: Maletín-casete-consola C-20-accesorios: 20.000.

10. Máquina limpiar rodillos cerámicos, marca «Pallargés»: 250.000.

11. Veinte Boxers con altura 50 planos con 21 rocillos por plano, marca «Nasseti»: 1.200.000.

12. Máquina carga «Boxers» I 213-A 4.400 Nasseti número 2: 500.000.

13. Máquina descarga «Boxers» I 213-A 4.400 Nasseti número 1: 500.000.

14. Grupo aspiración polvo vía húmeda, compuesto por silorrecogedor y motor turbina 20 C. V.: 300.000 pesetas.

15. Grupo almacenamiento tierra compuesto de: Tolva vaciado, seis cintas transportadoras, dos elevadores, cinco silos con capacidad para 40 toneladas métricas, instalación y cuadro eléctrico: 1.000.000.

16. Grupo bombas agua de presión, compuesto por: Dos motorbombas 4 C. V. y calderín presión 8 kilogramos por centímetro cuadrado, de 1 metro cúbico de capacidad: 100.000.

Los referidos bienes se encuentran depositados en poder de don José Antonio Rodríguez Salinas, en el domicilio de la Empresa, sita en Alcora, partida Viñals, sin número.

Dado en Castellón a 5 de diciembre de 1991.—El Secretario.—9.976-A.

#### JUZGADOS DE PAZ

##### CONSUEGRA

##### Edicto

Don Antonio Robres García, Secretario del Juzgado de Paz de Consuegra (Toledo), conforme el artículo 279 de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se tramita juicio de faltas, bajo el número 10/1990, seguido por falta contra las personas, en el que aparece como denunciante don Agustín Blanco García y como denunciados doña Valentina González Pérez y don Eulogio Campaya Pérez, citándose por medio de la presente al denunciante, en paradero desconocido, a fin de que el próximo día 16 de enero de 1992, a las diez horas de su mañana, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Paz, sito en la calle Arco, 2, para la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo asistir con los medios de prueba de que intente valerse, con apercibimientos legales en caso de no comparecer.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Agustín Blanco García, de conformidad con lo prevenido en el artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, expido la presente en Consuegra a 15 de noviembre de 1991.—El Secretario, Antonio Robres García.—J6.779-E.